MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212
Paraguay

CONTRATO Nº - 01/2.014 -

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma BIMBOLIN S.R.L., domiciliada en la casa de la calle Tte. Enciso casi Leopardi de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por IRIS GUMERCINDA SÁNCHEZ ROA, con Cédula de Identidad N° 979.615, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL PROVEEDOR, a los fines de realizar servicios de provisión de útiles de oficina para uso de la Municipalidad, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*01*	*01*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*13*	*23.344.000*
2.014	*02*	*01*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*13*	*75.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265416.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la *Contratante*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 14/14.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora (original) X654X11L	unidad	5	1.370.000	6.850.000
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora (original) TN-650	unidad	5	396.000	1.980.000
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) 35A	unidad	5	282.000	1.410.000
4	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) 12A	unidad	10	283.000	2.830.000
5	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) SCX-4200DA	unidad	10	322.000	3.220.000
6	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) S050190	unidad	5	353.000	1.765.000
7	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) CLT-K409S	unidad	20	244.000	4.880.000
8	44103103-006	Toner para fotocopiadora color cyan (original) S050189	unidad	2	355.000	710.000
9	44103103-006	Toner para fotocopiadora color cyan (original) CLT-C409S	unidad	10	243.000	2.430.000
10	44103103-006	Toner para fotocopiadora color magenta (original) S050188	unidad	2	354.000	708.000
11	44103103-007	Toner para fotocopiadora color magenta (original) CLT-M409S	unidad	5	242.000	1.210.000
12	44103103-006	Toner para fotocopiadora color amarillo (original) S050187	unidad	2	253.000	506.000
13	44103103-007	Toner para fotocopiadora color amarillo (original) CLT-Y409S	unidad	5	247.000	1.235.000
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) C9351CL	unidad	25	90.000	2.250.000
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora negro (original) CC644WL	unidad	10	92.000	920.000
16	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora negro (original) CB336WN	unidad	5	96.000	480.000
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) C8727A	unidad	5	115.000	575.000
18	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) C6656AL	unidad	5	125.000	625.000
19	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) C8767WN	unidad	60	120.000	7.200.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (original) C6615DN	unidad	3	135.000	405.000
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) C9352CL	unidad	10	115.000	1.150.000
22	44103105-003	Cartucho de tinta para impresora color (original) CC644WN	unidad	5	120.000	600.000
23	44103105-003	Cartucho de tinta para impresora color (original) CB338WN	unidad	3	135.000	405.000
24	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) C8728A	unidad	3	125.000	375.000
25	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) C6657A	unidad	2	145.000	290.000
26	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) C9363WN	unidad	30	115.000	3.450.000
27	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (original) C6625A	unidad	2	210.000	420.000
28	44103112-001	Cinta para impresora matricial carro corto 8750	unidad	140	32.000	4.480.000
29	44103112-001	Cinta para impresora matricial carro corto S015337	unidad	25	57.000	1.425.000
30	44103112-001	Cinta para impresora matricial carro largo S015335	unidad	15	110.000	1.650.000
31	44121705-001	Portamina de 0.5mm	unidad	15	2.300	34.500
32	44121705-002	Portamina de 0.7mm	unidad	15	2.500	37.500
33	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	unidad	20	2.600	52.000
34	44121612-005	Repuesto para cutter mediano	unidad	10	2.500	25.000
35	44122104-001	Clips chico	gramos	40	34.000	1.360.000
36	44122104-002	Clips mediano	gramos	50	36.000	1.800.000
37	44122104-003	Clips grande	gramos	10	36.000	360.000
38	44111518-001	Tarjetero	unidad	2	13.000	26.000
39	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	unidad	10	5.000	50.000
40	44121612-004	Repuesto para cutter grande	unidad	5	3.600	18.000
41	60121149-001	Papel vegetal	unidad	3	42.000	126.000
42	14111606-001	Papel manteca	unidad	3	44.000	132.000
43	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	unidad	100	4.500	450.000
44	44122011-003	Carpeta archivadora plastificada con elastico	unidad	200	3.000	600.000
45	44101805-001	Cinta para maquina de calcular bicolor	rollos	50	5.000	250.000
46	44102606-002	Cinta para maquina de escribir mecanica	metros	50	5.000	250.000
47	44103117-001	Microfilm para fax	unidad	10	85.000	850.000
48	44121604-001	Sello automatico circular	unidad	20	65.000	1.300.000
49	44121604-001	Sello automatico rectangular	unidad	30	31.000	930.000
50	44121604-002	Sello de plastico comun	unidad	30	31.000	930.000
51	44121618-001	Tijera de oficina	unidad	30	4.500	135.000
52	44121624-001	Regla plastica	unidad	200	1.300	260.000

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

53	31201616-001	Adhesivo liquido blanco	gramos	60	3.500	210.000
54	43201811-001	DVD grabables	unidad	1000	1.700	1.700.000
55	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	unidad	100	750	75.000
56	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	unidad	30	3.600	108.000
57	44121708-009	Marcador permanente punta media	unidad	100	4.300	430.000
58	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	unidad	1200	1.500	1.800.000
59	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	unidad	500	10.000	5.000.000
60	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	unidad	100	10.000	1.000.000
61	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	unidad	285	10.000	2.850.000
62	44122016-001	Aprieta papel	unidad	50	700	35.000
63	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje	metros	300	2.500	750.000
64	31201510-003	Cinta adhesiva mediana	metros	120	1.600	192.000
65	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora	unidad	50	15.000	750.000
66	44111515-001	Cajas de almacenamiento de archivos	unidad	100	6.300	630.000
67	44121615-001	Presilladora mediana	unidad	20	10.000	200.000
68	44121615-001	Presilladora grande	unidad	50	21.000	1.050.000
69	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	unidad	30	6.900	207.000
70	44122017-001	Carpeta colgante con orejera portanombre	unidad	50	3.000	150.000
71	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	unidad	50	2.600	130.000
72	44121704-002	Boligrafo punta fina	unidad	10	6.000	60.000
73	44121704-001	Boligrafo comun	unidad	40	43.000	1.720.000
74	44121902-002	Tinta para sello	unidad	60	3.600	216.000
75	44121902-003	Tinta para sello automático	unidad	12	19.000	228.000
76	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	unidad	5	67.000	335.000
77	43202001-002	CD no regrabable	unidad	300	3.000	900.000
78	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	unidad	300	3.000	900.000
79	44121905-001	Minas para portaminas	unidad	20	2.600	52.000
80	44122003-001	Plancheta acrilica	unidad	80	19.000	1.520.000
81	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	unidad	5	280.000	1.400.000
82	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	unidad	5	280.000	1.400.000
83	12171703-003	Tinta pigmentada CYAN	cc	4	98.000	392.000
84	12171703-003	Tinta pigmentada MAGENTA	cc	4	98.000	392.000
85	12171703-003	Tinta pigmentada AMARILLO	cc	4	98.000	392.000
86	12171703-001	Tinta pigmentada negra	cc	8	98.000	784.000
87	60121108-016	Cuaderno grande tapa dura 100 hojas	unidad	20	18.000	360.000
88	60121108-018	Cuaderno grande tapa dura 200 hojas	unidad	10	19.500	195.000
89	14111531-001	Libro de Actas con 50 hojas	unidad	30	20.000	600.000
90	14111531-001	Libro de Actas con 100 hojas	unidad	40	20.500	820.000
91	14111531-001	Libro de Actas con 200 hojas	unidad	5	25.600	128.000
92	44121621-001	Almohadilla para sellos de madera	unidad	60	7.000	420.000
93	44121621-001	Almohadilla para sellos automático circular	unidad	7	19.500	136.500
94	44121621-001	Almohadilla para sello automático rectangular	unidad	7	19.500	136.500
95	44122112-001	Colchete Nº 10	gramos	10	16.000	160.000
96	44121802-002	Corrector liquido	unidad	60	5.000	300.000
97	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	unidad	240	3.000	720.000
		TOTAL GENERAL G				**98.344.000**

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Curupayty 288 casi Natalicio Talavera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 En el presente Contrato no se prevé anticipo para el Proveedor, los pagos se harán según la recepción de los bienes solicitados. Dichos pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recibidos los bienes.

9.2 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 17 del mes de enero del año 2.014.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

IRIS GUMERCINDA SÁNCHEZ ROA
Representante Legal – BIMBOLIN S.R.L.
Proveedor

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032